



Asamblea General

Distr. general
29 de septiembre de 2015

Español únicamente

Consejo de Derechos Humanos

30° período de sesiones

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles,
políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

Exposición escrita* presentada por Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) Asociación Civil, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[29 de septiembre de 2015]

* Se distribuye esta exposición escrita sin editar, en el/los idioma(s) tal como ha sido recibida de la(s) organización(es) no gubernamental(es).



Compromiso Reafirmado con La Memoria, la Verdad y la Justicia

En vistas a cumplirse el 40 aniversario del golpe cívico-militar producido en Argentina el próximo 24 de marzo, desde el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), como organismo de derechos humanos, reafirmamos nuestro compromiso con la memoria, la verdad y la justicia. La lucha contra la impunidad de los crímenes del terrorismo de estado en Argentina ha sido un camino sinuoso, con avances y retrocesos, desde su apertura en 1983 hasta hoy.

La movilización popular, liderada por las organizaciones de defensa de los derechos humanos, fue una herramienta primordial en aras de lograr la investigación y juzgamiento de los responsables y garantizar el derecho a la verdad de las víctimas. Con enorme satisfacción podemos decir que actualmente el proceso de justicia se encuentra consolidado y se ha erigido en política de estado que no admite pasos hacia atrás. Tal situación se ha constituido en escenario propicio para profundizar las metas de la Memoria, la Verdad, la Justicia y la No Repetición, las que serán definitivamente alcanzadas en la medida en que el universo completo de los delitos y sus responsables sea juzgado. En este sentido, las investigaciones judiciales versaron sobre los secuestros, las torturas y los homicidios pero con el impulso de los querellantes y el ministerio público fiscal se han logrado también, casi una docena de sentencias condenatorias por delitos de violencia sexual.

A ello debemos sumar que, desde los inicios mismos de la apertura del proceso en momentos de retorno a la democracia, los sobrevivientes de centros clandestinos de detención, sus familiares así como también las organizaciones sociales, de DDHH, políticas y sindicales denunciaron la intervención de sectores de la sociedad civil en el despliegue de la represión llevado adelante por las FFAA y de seguridad. Desde hace unos años, varias son las investigaciones judiciales que se plantean desentrañar posibles responsabilidades de directivos y/o dueños de empresas en el secuestro de sus trabajadores. Lo mismo sucede en otras causas judiciales en orden a establecer responsabilidades de integrantes del poder judicial y la Iglesia Católica.

No podemos dejar de mencionar que el impacto regional que tiene el caso argentino ha alcanzado un punto importante con la sustanciación del juicio oral y público sobre los crímenes cometidos por el Plan Cóndor, primer proceso judicial en Latinoamérica que analiza el plan como sistema criminal en tanto asociación ilícita con víctimas de distintas nacionalidades y que tendrá sentencia a fin de este año, coincidiendo con el 40 aniversario en noviembre de la formalización del Plan en una reunión llevada a cabo en Santiago de Chile.

622 condenados y 941 procesados son los logros del proceso en términos cuantitativos, aunque debemos destacar que a ello se suma la calidad del proceso de juzgamiento de Argentina, que sustenta su legitimidad en la forma en que se desarrolla. Las investigaciones judiciales y los juicios orales se llevan adelante por los jueces y tribunales naturales. No se han creado tribunales ad-hoc ni especiales. La legislación de forma y de fondo que se utiliza es la misma que se aplica en cualquier causa en la que se investiguen delitos federales. Se respeta el debido proceso y las garantías constitucionales de los imputados, prueba de ello son las resoluciones judiciales de sobreseimientos, faltas de mérito y absoluciones (54, 196 y 57, respectivamente).

En vísperas de cumplirse 40 años del golpe cívico militar, la lucha del pueblo argentino por la memoria, la verdad y la justicia se mantiene viva.